

PERGAMINO, Agosto 19 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria --- realizada el día 18 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-297-86 D.E. eleva Expte. G-15-86 GARCIA ALICIA Ref: Sol. exim. T. Mpaes.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la --- SEÑORA ALICIA GARCIA en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública hasta el 31 de Diciembre de 1986, del inmueble sito en calle Ricardo John 1040 de nuestra ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción II - -- Sección C - Manzana 157b - Parcela 4 - Folio 1260/80 - Partida 36214.


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1154/86.-


JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ECC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE